

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 697 /

APRUEBA CONTRATO SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 04 de Mayo de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 550 de fecha 07.04.2009 que autoriza adjudicación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, contratación de servicios de la Srta. Viviana Alejandra López Recabarren, cédula de identidad N° 14.557.763-2, Asesor Jurídico, para realizar labores de apoyo en la EGIS y también para los efectos de regularización de Bienes Comunes y Enrolamiento de Caminos Comunales, a contar del 01.04.2009 hasta el 31.12.2009, por un monto mensual de \$ 466.666 impuesto incluido. Autoriza emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

El Memo N° 213 de fecha 04.05.2009, de la Administradora Municipal, mediante el cual remite Contrato de Prestación de Servicios de fecha 01.04.2009, de la Srta. Viviana López Recabarren, Asesor Jurídico, a contar del 01.04.2009 hasta el 31.12.2009, por un monto mensual de \$ 466.666 iva incluido, por servicios de Asesoría Jurídica para labores de apoyo en dichas materias en la EGIS y para efectos de regularización de Bienes Comunes y Enrolamiento de Caminos Comunales. Por lo antes expuesto solicita autorice la regularización de dicha contratación. Adjunta **Orden de Compra N° 3656-110-SE09.**

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

REGULARIZASE proceso administrativo.

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 01.04.2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Srta. Viviana Alejandra López Recabarren, cédula de identidad N° 14.557.763-2, Asesor Jurídico, para realizar labores de apoyo en la EGIS y también para los efectos de regularización de Bienes Comunes y Enrolamiento de Caminos Comunales, a contar del 01.04.2009 hasta el 31.12.2009, por un monto mensual de \$ 466.666 impuesto incluido. Adjunta **Orden de Compra N° 3656-110-SE09.**

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 21.04.004 "Prestación Servicios Comunitarios (EGIS)", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASVMAVS/LRG/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
EGIS (1)
Secpla (1)
Archivo

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE